

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

35295 *GRUSITEL COMUNICACIÓN, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE*)
JUÁREZ GARCÍA HISPÁNICA, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de noviembre de 2009, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de "Grusitel Comunicación, S.L." que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad "Juárez García Hispánica, S.L.", quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes el día 13 de octubre de 2009, presentado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de noviembre de 2009.

La sociedad beneficiaria "Juárez García Hispánica, S.L." (de nueva creación), recibirá los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y que asimismo los acreedores de cada una de las sociedades indicadas les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 2009.- Los Administradores Solidarios de la escindida parcialmente "Grusitel Comunicación, S.L." doña María Consolación García Muñoz; el Administrador Único de la beneficiaria "Juárez García Hispánica, S.L.", doña Mónica Juárez García.

ID: A090087197-1